

GACETA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

EDICIÓN DIARIA

Año VIII

Panamá, 4 de Enero de 1911.

Número 1316

Poder Ejecutivo

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

PABLO AROSEMENA

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

RAMON F. ACEVEDO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a. Casa particular: Calle 7a. número

Secretario de Relaciones Exteriores,

FEDERICO BOYD

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central, Casa particular: Calle 5a. número 86.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida B. número 74.

Secretario de Instrucción Pública,

H. PATIÑO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 14 Oeste, número

Subsecretario encargado del Despacho de la Secretaría de Fomento,

LUIS E. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida A. número

EDITOR OFICIAL

ARTURO A. DE AROSEMENA

Avenida Central, número 37

PERMANENTE

Documentos publicados en la Gaceta se consideran oficialmente para los efectos legales y

10. de Agosto de 1910.

Secretario de Gobierno y Jus-

ADOLFO ALEMÁN.

AVISO OFICIAL

El Presidente de la República

Despacha en la Oficina de la Casa Presidencial de 8 a 11 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde.

El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 4 a 5 de la tarde.

Da audiencia a los particulares que deseen verle para negocios oficiales de 3 a 4 de la tarde.

Las personas de su amistad que quieran visitarle lo harán de las 8 a las 10 p. m., en la Casa Presidencial, en los días lunes, miércoles y viernes.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año.	B. 4,00
Por seis meses	2,00
Por tres meses	1,00

El periódico se repartirá a domicilio a los suscritores el mismo día de salida.

En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0,25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República a B. 0,25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías e Indultadas a B. 1,00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres a B. 0,75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,
PEDRO A. DÍAZ.

Contenido

Poder Legislativo

Páginas.

Ley 39 de 27 de Diciembre de 1910, que honra la memoria de un prócer de la Independencia. 1.639

Ley 40 de 27 de Diciembre de 1910, que enumera las vías públicas urbanas y concede una autorización a las Municipalidades. 1.639

Ley 41 de 28 de Diciembre de 1910, por la cual se abren varios créditos adicionales al Presupuesto de gastos de la vigencia económica en curso, imputables al Departamento de Relaciones Exteriores. 1.640

Poder Ejecutivo Nacional

Secretaría de Relaciones Exteriores

Resolución número 88 de 26 de Diciembre de 1910. 1.640

Resolución número 89 de 27 de Diciembre de 1910. 1.640

Resolución número 90 de 27 de Diciembre de 1910. 1.640

Secretaría de Hacienda y Tesoro

Resolución número 1124 de 20 de Diciembre de 1910. 1.640

Resolución número 1126 de 27 de Diciembre de 1910. 1.640

Secretaría de Instrucción Pública

Decreto número 135 de 1910, de 26 de Diciembre, por el cual se hace un nombramiento. 1.640

Resolución número 156 de 26 de Diciembre de 1910. 1.640

Resolución número 157 de 27 de Diciembre de 1910. 1.641

Secretaría de Fomento

Decreto número 66 de 1910, de 24 de Diciembre, por el cual se hace un nombramiento en interinidad. 1.641

Resolución número 143 de 17 de Diciembre de 1910. 1.641

Resolución número 144 de 17 de Diciembre de 1910. 1.641

Resolución número 146 de 22 de Diciembre de 1910. 1.641

Tesorería General de la República

Balance de Caja, correspondiente al día 30 de Diciembre de 1910. 1.641

Poder Legislativo.

DIGNATARIOS DE LA

ASAMBLEA NACIONAL

Presidente,

Don ROSENDO HERRERA.

1er. Vicepresidente,

Don VICTOR MANUEL ALVARADO.

2do. Vicepresidente,

Don FRANCISCO A. MATA.

Secretario,

Hortensio de Icaza.

Subsecretario,

Fabrizio A. Arosemena.

Leyes

LEY 39 de 1910.

(de 27 de Diciembre),

que honra la memoria de un prócer de la Independencia.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Art. único. La Nación reconoce los

trascendentales servicios prestados a la República por el prócer de la Independencia, doctor Ramón Vides López y recomienda su nombre a la gratitud nacional.

Dada en Panamá, a los veinticuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos diez.

El Presidente,

L. QUINZADA.

El Secretario,

Hortensio de Icaza.

Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, 27 de Diciembre de 1910.

Publíquese y ejecútese.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. F. ACEVEDO.

LEY 40 DE 1910.

(de 27 de Diciembre),

que enumera las vías públicas urbanas y concede una autorización a las Municipalidades.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Art. 1o. Son vías públicas urbanas las calles, plazas, paseos y las avenidas o caminos a las quintas y Corregimientos accesorios a la Capital del Distrito; comprendiéndose en ellas las calzadas, puentes y viaductos adyacentes, la construcción, reparación y ornato de los cuales, corresponde a las Municipalidades.

Art. 2o. Las aceras de las casas o edificios urbanos corresponde construirlos a los propietarios de aquellas y de éstos, al tenor de lo indicado en el ordinal 8o. del artículo 444 del Código de Policía y con la anchura que determinen las Municipalidades.

Art. 3o. Los Concejos Municipales podrán establecer sobre la propiedad inmueble urbana un gravamen que se denominará impuesto sobre aceras, aplicable, cuando la carencia o mal estado de éstas y la negligencia u oposición del propietario para construir las o repararlas, obligue a las autoridades municipales a ejecutar la obra en beneficio del ornato de la ciudad y de la seguridad del tránsito público.

Dada en Panamá, a los veinticuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos diez.

El Presidente,

L. QUINZADA.

El Secretario,

Hortensio de Icaza.

Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, 27 de Diciembre de 1910.

Publíquese y ejecútese.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. F. ACEVEDO.

GACETA OFICIAL

1662	B 39,747.745	B 827.010	Vienen.....	B 39,747.745
		10.000	Cuenta del Cajero Jefe de la Tesorería, por gastos menudos de la Oficina, en Diciembre y por portes de correo.....	
		505.000	Cuentas de Pedro Ayala A., por alquiler del local que ocupan las Escuelas de Varones y de Niñas de El Real, en Octubre, y los que ocupan las Escuelas de Varones y de Niñas de Boca de Cupe, en Noviembre y Diciembre.....	
		727.000	Cuenta de J. A. Sánchez, por alquiler del departamento que ocupan las Oficinas de la Administración General de Tierras y la Administración Provincial de Tierras de Panamá, en Diciembre.....	
		1,113.590	Cuenta de Eligio Ocaña F., por sus viáticos de regreso como Diputado Principal por la Provincia de Coclé.....	
		376.600	Cuenta de C. Quelquejeu & Co., por 4 pecheras para las mulas del servicio de aseo.....	
		450.000	Cuenta de Carlos B. Ochoa, por alquiler de la pieza que ocupa la Administración Subalterna de Correos de El Real en Noviembre.....	
		179.300	Por Remesas a otras Oficinas: La hecha al Administrador de Hacienda de la Provincia de Coclé, en una Nómina de la señora Julia Salvatierra, Directora de la Escuela Alternada de Llano Grande (Distrito de La Pintada), por su sueldo en Noviembre.....	
		200.000	Saldo para mañana.....	
			Descomposición del saldo:	
		100.000	Oro americano..... B 325.920	
		5,000.000	Plata panameña..... 1,461.515	
		290.130	Níckel..... 3,699.990	
		70.820	Vale del señor Abel Bravo..... 1,000.000	
		86.000	Cuenta del mismo señor Abel Bravo..... 2,500.000	
		533.300	Vales viejos de Maestros y otros empleados..... 320.000	
			Resto de pasajes de la Compañía de Zarzuela..... 2,175.490	
			Vales del doctor C. A. Mendoza, Juan Brin y Guillermo Batalla..... 8,133.330	
			Vales del Dr. Belisario Porras..... 5,166.660	
			Cuentas de becados al Exterior..... 4,000.000	
			Nóminas de Agentes Fiscales por comisión..... 220.640	
			B 29,003.545	
			S. E. ú O.	
			El Cajero Jefe,	
				J. M. ALZAMORA

Vienen.....
 Sueldo de Carlos B. Ochoa, como Agente Subalterno de Correos de El Real, en Noviembre.....
 Sueldo de las Directoras, Maestras y Profesoras de la Escuela de Niñas del Barrio de Santa Ana, en Diciembre.....
 Sueldo de los siguientes Maestros y Profesores en Diciembre:
 Daniel Montón..... B. 51.000
 Tobías Monge N..... 40.000
 Arturo B. Kinnimouth..... 75.000
 Sabas A. Villegas..... 51.000
 Adela Moré..... 35.000
 Eugenio y Otto Lutz..... 400.000
 Juan Francisco Roca..... 75.000
 Cuentas de la Panama-American Corporation, por alumbrado público eléctrico de la ciudad en la primera década de Diciembre.....
 Cuentas de la misma Compañía por alumbrado eléctrico suministrado a la Escuela Normal de Institutoras en Septiembre y Octubre, a la Imprenta Nacional en Noviembre y al Teatro Nacional en Noviembre.....
 Cuenta de la Compañía de Teléfonos de Panamá, por servicio telefónico suministrado en Noviembre a las Oficinas y lugares públicos de acuerdo con el Contrato de 17 de Enero de 1907.....
 Cuenta de R. Charry, por alimentación de los presos, Capataces, Maquinistas y demás personal empleado en las Obras Públicas de Río Abajo en tercera década de Diciembre.....
 Cuenta de Sor Marie Bezar, por la subvención del Asilo de Huérfanos correspondiente a Diciembre.....
 Cuenta de Eugenio y Otto Lutz, por gastos de alojamiento y alimentación en el mes de Diciembre, como Profesores de Matemáticas y Ciencias Naturales, en el Instituto Nacional.....
 Cuenta de Diego de Ycaza, Tesorero del Hospital de Santo Tomás, por subvención a dicho establecimiento en Diciembre.....
 Cuenta de Juan R. Arce, por 1527 raciones suministradas a los reos rematados, y a detenidos y enjuiciados en la Carcel y Presidio de esta Capital, en los últimos 11 días de Diciembre p.p.....
 Cuentas de la Compañía del Ferrocarril de Panamá, por instalación de un teléfono en la Oficina del señor R. D. Prescott, Inspector General de Correos y Telégrafos, y por suministrar diariamente a la Oficina de telégrafos de Panamá, la hora Standard durante el mes de Noviembre.....
 Cuenta de Isaac Brandon & Bros, por 3 cajas de dinamita, 2 de fulminantes y 6 de mechas, para las Obras públicas de Juan Díaz de Pacora.....
 Cuenta de la Tipografía Moderna, por impresión de los números 1310, 1311, 1312, 1313 y 1314, de la «Gaceta Oficial».....

G
 SEGUNDA
 Año VIII
 Poder I
 mer Designado
 er Ejeutivo,
 ABLO A
 pacho Oficial:
 el.
 etario de Gol
 RAMON
 pacho Oficial
 , segundo pi
 lar: Calle 7a
 etario de R
 FEDE
 pacho - Ofic
 , segundo p
 asa particular
 etario de H
 AUREI
 pacho Ofic
 , tercer pi
 particular.
 etario de I
 H
 pacho Ofic
 , tercer pi
 particular
 secretario
 e la Secret
 LUIS
 pacho Ofic
 , primer p
 particular
 EDI
 EVINA
 ina: Aven
 PE
 s documen
 OFICIAL s
 nicados p
 ervicio.
 namá, lo.
 Subsecret

1642	Vienen	B 72,459,915 B 14,645,185
Sueldo de los dos Ayudantes del Con- serje del Palacio Nacional, en Di- ciembre.....	60.000	
Sueldo del Jefe y del Subjefe del servi- cio de aseo en la ciudad, en Diciem- bre.....	200.000	
Sueldo del Personal de la Corte Supre- ma de Justicia de la República, en Diciembre.....	2,327.100	
Sueldo del Personal de los siguientes Jueces en Diciembre: B. 405.000		
10. del Circuito.....	337.240	
40. del Circuito.....	505.000	
Superior de la República.....	1,247.240	
Sueldo de los empleados del Teatro Na- cional, en Diciembre.....	270.000	
Sueldo de los Revisores de Catastros de la Primera y Segunda Sección de la Provincia, en Diciembre.....	200.000	
Sueldo del Notario número 20. del Cir- cuito, en Diciembre.....	100.000	
Sueldo del Inspector de I. P. y Esta- dística de la Primera Sección, en Diciembre.....	100.000	
Sueldo y sobresueldo de Eduardo E. Fábrega, Agrimensor Oficial ad-hoc de la Provincia de Coclé, en Diciem- bre.....	130.000	
Sueldo de J. Vázquez V., como Escri- biente de la I de I. P. de la Primera Sección, en Diciembre.....	50.000	
Sueldo de J. M. Vergara Moré, como Es- cribiente de la I de I. P. de la Ca- pital, en Diciembre.....	50.000	
Sueldo de las siguientes Corregidurías: Cubuya por Septiembre..... B. 27.500		
Los Ranchos por Noviembre.....	15.000	
Sueldo del Personal Administrativo del Instituto Nacional en Diciembre.....	42.500	
Sueldo del Personal docente del Ciclo Inferior del Instituto Nacional en Diciembre.....	1,270.000	
Sueldo del Personal de la Escuela Ane- xa al Instituto Nacional, en Diciem- bre.....	1,477.480	
Sueldo de los empleados de la Tipogra- fía de la Escuela de Artes y Oficios, en Diciembre.....	1,324.000	
Sueldo de las Maestras y Profesoras de la Escuela Normal de Institutoras, en Diciembre.....	1,019.430	
Sueldo del Personal de las siguientes Escuelas, en Diciembre:	570.000	
De Niñas de Calidonia..... B. 645.000		
De Niñas de San Felipe.....	620.000	
De Niñas de Santa Ana.....	990.000	
Sueldo de los siguientes Maestros:	2,255.000	
José Muñoz M. por Diciem- bre..... B. 65.000		
Susana Dubán por Noviem- bre.....	40.000	
Olivia Salinas por Noviem- bre.....	40.000	
Josefa M. Mendoza por Di- ciembre.....	85.000	
Heliodora Sandoval por Di- ciembre.....	75.000	
Sueldo de los siguientes Profesores, en Diciembre:	305.000	
Eusebio A. Morales Jr..... B. 30.000		
Diomira Puccetti.....	69.000	
Josefa M. Mendoza.....	45.000	
Sueldo de Jesús M. Beltrán, Portero y Enfermero del Instituto Nacional, en Diciembre.....	144.000	
Sueldo de Justo A. Contreras, Escri- biente de la Administración P. de Tierras, en Diciembre.....	35.000	
Sueldo de Andrés Barria, Portero de la I de I. P. de la Capital, en Diciem- bre.....	60.000	
Sueldo de Julio Arango y Tomás Cupas, Cadenero y Portamira, en la segun- da quincena de Diciembre.....	30.000	
	22.500	

Pasan B 72,459,915 B 27,934,755

Cuenta de Antonio Vestry, por sus ser- vicios, en Diciembre, como Ingenie- ro de los Trabajos Públicos de la Provincia de Colón.....	150.000
Cuenta de Santiago Barraza, por con- ducción de un preso y su custodia a San Miguel.....	10.000
Cuenta de Sor Montealegre, por alquiler del local que ocupa la Escuela de Niñas de Santa Ana, en Diciembre.....	150.000
Cuentas de la Isthmian Canal Comission, por materiales suplidos de las exis- tencias del Cuartel Maestre, por análisis químico de dos muestras de leche y por viaje del remolcador EMPIRE de Colón a Portobelo y regreso.....	234.080
Cuenta de Josefa M. Mendoza, por su pensión alimenticia, como Directora de la Escuela Anexa a la Normal de Señoritas, en Diciembre.....	16.500
Cuenta de Alejandro Amí C., por sus viáticos de venida de Colón a Pana- má, como Diputado Principal.....	16.000
Cuenta de Magdalena Botello, por he- chura de 5 fundas de dril de cáña- mo para los sillones y sofá de la Secretaría de Instrucción Pública.....	13.000
Cuenta de Ramón Antonio Vega, por sus servicios de amanuense tempo- ral prestados en la Tesorería Gene- ral en Diciembre.....	40.500
Cuenta de Gerardo Saavedra, por la pintada de un Tablero con el Alfa- beto y demás signos para la Escue- la de Telegrafía de esta ciudad, se- gún ajuste.....	7.500
Cuentas de Pablo E. Escartín F., por útiles de escritorio suministrados a la Alcaldía de Chimán, en los meses de Mayo, Abril, Septiembre, Octubre y Noviembre.....	7.500
Cuenta de Viáticos de los siguientes em- pleados, por Diciembre:	
Anibal de la Torre..... B. 15.000	
Carlos de Diego.....	20.000
Carlos Clément.....	50.000
José Llorent.....	25.000
	110.000
	B. 72,459,915 28,689,835
Saldo para mañana.....	43,770,080

Descomposición del saldo:

Oro americano..... B	7,671.630
Plata panameña.....	3,792.340
Nickel.....	3,699.990
Vale de Abel Bravo.....	1,000.000
Cuenta del mismo señor Bravo.....	2,500.000
Vales de Maestros y otros.....	320.000
Resto de pasajes de la Com- pañía de Zarzuela.....	2,175.490
Vales del doctor C. A. Men- doza y Juan Brin.....	7,333.330
Vales del Dr. B. Porras.....	5,166.660
Cuentas de becados.....	3,550.000
Nóminas de Agentes Fisca- les.....	220.640
Resto de los vales del Banco Hipotecario.....	6,340.000
	B 43,770,080

S. E. ú O.

El Cajero Jefe,

J. M. ALZAMORA

Linotipos del Diario de Panamá

SE RESUELVE:

Aumentase en cincuenta por ciento la pensión del joven Julio Alemán como becado por el Gobierno Nacional en el exterior, desde el día primero de Octubre del corriente año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20. de la Ley 26 de 1906.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Secretario de Instrucción Pública,

H. PATIÑO.

República de Panamá.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección 3a.—Número 157.—Panamá, Diciembre 27 de 1910.

En memorial de 19 de los corrientes, las señoritas María de J. Barria V., Dolores Méndez, Virginia Becerra L., Silvina Beluche, Rita Fitzgerald, J. Benilda G., D. González L., J. del C. Grimaldo B., Melida Ma. Lasso C., Inés M. Monte-ro A., Elena Ocaña V., A. M. Paredes, Guillermina de Sedas, Emperatriz Calad y Matilde H. Trelles, alumnas becadas por el Gobierno Nacional en la Escuela Normal de Institutoras, donde actualmente hacen estudios correspondientes al Tercer año, suplican a esta Secretaría les conceda permiso para salir a fines del presente año escolar con un certificado de competencia para desempeñar el cargo de Maestras en las escuelas de la Capital y volver aquel plantel en calidad de externas para concluir el programa de estudios; que esta solicitud la fundan en que habiendo consultado previamente a la Directora del referido establecimiento, ésta les manifestó que los conocimientos adquiridos por ellas les permiten servir con provecho en la instrucción del país, dado el estado actual de adelanto; que ya cumplieron el contrato celebrado con el Gobierno, en el cual la intención de las peticionarias era permanecer tres años en el plantel susodicho, en el que han estado cuatro, y que voluntariamente se quedarían otro año para obtener el grado de Maestras, pero que la falta de recursos las incapacita para ello, por lo que ruegan y esperan que, en atención a lo justo y bien intencionado de su petición, sea ésta favorablemente acogida.

Por tanto, y considerando esta Secretaría que por ser evidentemente justas las razones en que se apoyan las memorialistas para hacer la solicitud de que se ha hecho referencia,

SE RESUELVE:

Facultar a la señorita Directora de la Escuela Normal de Institutoras para que si en su concepto las señoritas alumnas mencionadas, que actualmente cursan en el citado plantel estudios de tercer año, tienen ya aptitud suficiente para impartir enseñanza en las Escuelas primarias de la República—lo que deberán comprobar además con la nota de aprobación que obtengan en los exámenes finales del presente año escolar—les expida, de acuerdo con el Consejo de Profesores, sendos certificados de competencia, para el fin antes expresado, en el cual caso, dichas señoritas podrán comenzar a ejercer el magisterio en esta capital en el año escolar próximo, con la obligación de continuar, en calidad de alumnas externas de la Escuela Normal, sus estudios hasta recibir el respectivo grado.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

El Secretario de Instrucción Pública,

H. PATIÑO.

SECRETARIA DE FOMENTO

DECRETO NUMERO 66 DE 1910

(de 24 de Diciembre)

El cual se hace un nombramiento en

interinidad

El Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a la señorita Demetria Obaldia, en interinidad, Oficial Segundo de la Sección de Comercio de la Dirección General de Estadística, por el término de la licencia concedida al titular señor Jacinto Ortega.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinticuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos diez,

PABLO AROSEMENA.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

LUIS E. ALFARO.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Primera.—Número 143.—Panamá, Diciembre 17 de 1910.

De acuerdo con instrucciones dadas por este Despacho el señor Gobernador de la Provincia de Colón en asocio del Ingeniero Oficial señor A. Vestri, recibieron del Contratista señor J. Conceiro, el edificio para escuela de varones de la ciudad de Colón; pero en el Acta de recibo respectiva se lee lo siguiente:

“La Escuela está construida sobre el lote Q del plano de la ciudad, formado por la Compañía del Ferrocarril de Panamá, y en su construcción se han cumplido por el Contratista señor Conceiro todas las estipulaciones o cláusulas del mencionado contrato, excepción hecha de los ‘cuatro sumideros esmalados y con llave automática’ de que trata la Sección Plomería de dicho contrato. En lugar de los cuatro sumideros, el Contratista ha colocado cuatro desagües de piso, que en manera alguna corresponden al número ni al uso que se dá a los sumideros.—El señor Gobernador llamó la atención del señor Contratista hacia la falta apuntada, y éste dió explicaciones que no alcanzaron a satisfacer a dicho empleado, ni al Ingeniero Oficial, señor Vestri.”

Interrogado el Contratista señor Conceiro manifestó que él interpretó que los cuatro sumideros de que hablaba el contrato, eran los cuatro desagües de piso que él colocó y como no estaban señalados en los planos, los lugares donde debían ser colocados los tales sumideros, no tuvo duda alguna al respecto. No obstante los cuatro desagües colocados por el Contratista, y que no estaban previstos en el contrato, son muy necesarios para la higiene y limpieza del edificio, por lo que este Despacho considera conveniente aceptarlos, y a fin de obviar dificultades, de acuerdo con el Contratista, se conviene en que dichos desagües de piso se reciben en compensación de dos de los sumideros, quedando por tanto obligado a colocar los otros dos sumideros, uno en cada uno de los pisos del edificio. Por todo lo expuesto,

SE RESUELVE:

Dése instrucciones al Gobernador de la Provincia de Colón, para que permita la colocación de los dos mencionados sumideros y que avise a este Despacho tan pronto como los reciba a entera satisfacción de las autoridades sanitarias.

Respecto al pago de las cuentas, como el trabajo está virtualmente terminado, a satisfacción del Gobierno, puede el Contratista pasarlas a esta Secretaría para ser visadas, quedando únicamente el depósito de fianza que existe en el Banco Hipotecario y Prendario para responder del trabajo de los consumidores que debe colocar.

Comuníquese y publíquese.

(Fdo.) PABLO AROSEMENA.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

(Fdo.) LUIS E. ALFARO.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Número 14.—Sección Primera.—Panamá, 17 de Diciembre de 1910.

RESUELTO:

Digase al señor M. A. de León, signatario del memorial anterior, que el Gobierno accede a la solicitud hecha por él en dicho memorial, cual es la de facilitar la maquinaria para excavar pozos artesianos, bajo las condiciones establecidas en el contrato número 24 de siete de Abril del presente año, celebrado entre este Despacho y el señor J. Piza, como Gerente General de la ‘Panama-American Corporation’ con el mismo objeto, comprometiéndose además el señor de León a pagar el transporte de ella de esta ciudad a la de Colón y de su regreso a Panamá, cuando haya terminado los trabajos. Enviase a dicho señor copia del contrato número 24 en referencia.

(Fdo.) PABLO AROSEMENA.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

(Fdo.) LUIS E. ALFARO.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Primera.—Número 143.—Panamá, Diciembre 22 de 1910.

Visto el memorial que con fecha 15 de los corrientes, ha elevado a este Despacho el señor José Eirín, en el cual propone el memorialista ejecutar los trabajos adicionales que hay necesidad de hacer en la Sala No. 1 de Presos del Hospital Santo Tomás, por la suma de B. 1,883.00, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Consejo de Gabinete en la sesión celebrada el 19 del presente mes, en virtud de las opiniones de los señores Ingenieros y Arquitectos Oficiales,

SE RESUELVE:

Digase al memorialista señor Eirín, que el Gobierno sólo pagará la suma de B. 1,800.00 por los trabajos adicionales expresados, valor en que esta obra está avaluada por los empleados arriba mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Fdo.) PABLO AROSEMENA.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

(Fdo.) LUIS E. ALFARO.

Tesorería General de la República

BALANCE DE CAJA

de la Tesorería General de la República, en 30 de Diciembre de 1910

Existencia anterior..... B. 67,917.500
Ingresos del día..... 4,542.415

B. 72,459.915

EGRESOS

Sueldo de los Diputados a la Asamblea Nacional y de los empleados de la Secretaría en la tercera década de Diciembre.....	B. 2,055.930
Sueldo del Personal de la Secretaría de Instrucción Pública en Diciembre.....	1,597.570
Sueldo del Personal de la Secretaría de Fomento en Diciembre.....	1,440.000
Sueldo del Personal de la Tesorería General de la República, en Diciembre.....	1,542.62
Sueldo de los empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en Diciembre.....	972.500
Sueldo de los empleados de la Gobernación de la Provincia, en Diciembre.....	615.000
Sueldo del Alcalde y su Secretario, en Diciembre actual.....	275.000
Sueldo del Visitador Fiscal y el Oficial Escribiente, en Diciembre.....	225.000
Sueldo de los empleados del Muelle y Mercado Público, en Diciembre.....	562.500
Sueldo de los empleados de la Administración General de Tierras Baldías é Indultadas, en Diciembre.....	285.000
Sueldo de los empleados de la Administración Provincial de Tierras Baldías é Indultadas, en Diciembre.....	200.000
Sueldo de los empleados de la Secretaría de Hacienda, en Diciembre.....	2,311.540
Sueldo del Personal de la Dirección General de Estadística, en Diciembre.....	1,140.000
Sueldo y sobresueldo de los empleados en la Oficina del servicio Técnico de la Secretaría de Fomento, en Diciembre.....	867.500
Sueldo de las Corregidurías de San Felipe y Santa Ana de esta ciudad, en Diciembre.....	285.000
Sueldo del Oficial Humanitario, en Diciembre.....	100.000
Sueldo y sobresueldo de Humberto Vaglio M., como Agrimensor Oficial de Tierras, en Diciembre.....	130.000
Sueldo de Lino A. Boza Jr., Escribiente de la Administración General de Tierras en Diciembre.....	60.000

